

D. José Antonio Martínez Pedreira.
 D. Tomás Martínez Rodríguez.
 D.ª Almudena Martínez Rubio.
 D.ª María Pilar Martínez Yagüe.
 D.ª María Cristina Martínez Zabaleta.
 D.ª María Paz Martínez-Fresneda Ortiz de Solórzano.
 D. Pedro Matalanós de la Peña.
 D.ª Sara Mate Morejón.
 D.ª Josefa Matesanz Matesanz.
 D.ª María Angeles Mayoral Ordóñez.
 D.ª María del Carmen Medina Arauz.
 D.ª Mercedes Megia Rodríguez.
 D. Amadeo Meler Sanvicente.
 D.ª María Luisa Menéndez González.
 D.ª María del Carmen Merino Gómez.
 D.ª María Paloma Meyer Delgado.
 D.ª Carmen de Miguel García.
 D.ª María Paloma Miguel González.
 D.ª María del Rosario Miguel González.
 D.ª María Teresa Millán Fernández.
 D.ª Alicia Mira Dadial.
 D. Luis Javier Moledano Medina.
 D.ª María Natividad Molina Ruiz.
 D.ª Rosa María Molina Sánchez.
 D.ª María del Carmen Monserrate Caparrós.
 D.ª Margarita Montañés García.
 D. José Manuel Monterrubio Amaro.
 D.ª María del Carmen Montijano Canalejas.
 D.ª Paloma Montoro Llop.
 D.ª María de los Angeles Morales Manco.
 D.ª María del Carmen Morato Pérez.
 D.ª María Jesús Moreno García.
 D.ª María de las Mercedes Moreno Martín.
 D.ª Ana María Moreno Peralta.
 D.ª Concepción Moreno Robledano.
 D. Carlos Manuel Moreno Rosado.
 D.ª Eugenia Moreno Vicente.
 D.ª Ana Catalina Mota López.
 D. Jesús Moya Moreno.
 D.ª María Luz Muñoz Barriopedro.
 D.ª Carmen Muñoz González.
 D.ª Concepción Muñoz Yllera.
 D. Miguel Muñoz Yllera.
 D.ª María del Mar Muñoz Rozas.
 D.ª Susana Muñoz Ruiz.
 D. Fernando Murillo del Barrio.
 D.ª Ana María Nieto Bermejo.
 D.ª Presentación Niño Sánchez.
 D.ª Eloina Nogal Martín.
 D.ª Noemi Núñez Montalvo.
 D.ª Silvia Amparo Ontiveros González.
 D.ª Isabel Orbe Gómez.
 D.ª Natividad Ortega Naharro.
 D. Francisco Javier Ortega Soto.
 D.ª María Teresa Pacheco Mauri-Vera.
 D.ª María del Rosario Palencia Delgado.
 D.ª Angeles Palmero Armendáriz.
 D.ª Susana Paolillo Pallarés.
 D.ª Inmaculada Parera López Grado.
 D.ª Inmaculada Pardo Muñoz.
 D.ª María del Carmen Parrón Solleiro.
 D.ª Dolores Pascual Bermejo.
 D. Francisco Tomás Pastor García.
 D.ª María de la Soledad Pastor González.
 D.ª María del Bustar Pedrazuela Mari-gómez.
 D. Alfonso José Peña Magadán.

D.ª María José Perea Morato.
 D.ª Asunción Pérez Aguado.
 D.ª Concepción Pérez Espinos.
 D.ª Monserrat Pérez Lapique.
 D.ª María Elisa Pérez Soria.
 D.ª Pilar Raquel Pinto Isac.
 D.ª María José Plaza Torres.
 D. Alfonso Poblete Gil.
 D. Juan Carlos Poblete Gil.
 D.ª María del Carmen Pozuelo Juanas.
 D.ª María de la Soledad Prada Menda-ña.
 D.ª Gloria Prieto Cruz.
 D. Gonzalo Quintana Alonso.
 D.ª Luzdivina Quintana García.
 D. José Luis Quintela Ríos.
 D.ª Consuelo Quintero Herrera.
 D.ª María del Valle Quiroga Corral.
 D.ª Inmaculada Ramos Sánchez.
 D.ª María Esther Regio González.
 D.ª Rosa María Redondo Robles.
 D.ª Clara Francisca Refoyo Ortiz.
 D.ª Pilar Regidor Nieto.
 D. Emilio Bernardo Regueiro Soletó.
 D.ª Rosalía Rejas Sanz.
 D.ª Celia Retana Gallego.
 D. José Revenga Román.
 D.ª Virginia Rey Cuerda.
 D. Eduardo Rivera Díaz.
 D.ª María Antonia Rivero Aliseda.
 D.ª María del Carmen Rodríguez Alcalá.
 D.ª Encarnación Rodríguez Arias.
 D.ª Rosa Aurora Rodríguez de la Sierra Pérez.
 D.ª Rosa Rodríguez de Rivera Domingo.
 D.ª María del Carmen Rodríguez Martín.
 D. Fernando Rodríguez Sotillo.
 D. Rafael Roldán García.
 D.ª Antonia Roldán Martínez.
 D.ª Josefa Román López.
 D. Anselmo Javier Romero Soria.
 D.ª María Jesús Ropero Gago.
 D.ª Rosario Ruano Fernández-Hontoria.
 D. Antonio Rafael Rubio-Iglesias Téllez.
 D.ª María José Ruiz de Vargas Pérez.
 D.ª Concepción Ruiz Román.
 D.ª Luisa Sáez Lastra.
 D. Ignacio María Sainz Villanueva.
 D.ª Angela Sala Navacerrada.
 D.ª Remedios Salas Pérez.
 D.ª Mercedes Salvador Enderiz.
 D.ª María Montserrat Sánchez Abarca.
 D.ª Montserrat Sánchez Bretones.
 D.ª María Eugenia Sánchez Díaz.
 D.ª María de la Paz Sánchez Gil.
 D.ª Paloma Sánchez Gómez.
 D.ª María Cruz Sánchez González.
 D.ª María Almudena Sánchez Hernández.
 D. Antonio Sánchez Inglés.
 D.ª Rosario Sánchez Marín.
 D. Javier Sánchez Peral.
 D.ª María Engracia Sánchez Rodríguez.
 D.ª Rosario Sánchez Rodríguez.
 D.ª Rosa María Sánchez Rosado.
 D.ª Juan María Sánchez Salas.
 D.ª Laureana Sánchez Sánchez.
 D. Alfredo Sánchez Lozano.
 D.ª Carmen Santamera Arizaleta.
 D. Florencio Pedro Santos Bonet.
 D.ª Mercedes Sanz Lázaro.
 D.ª Rosa María Sanz Muñoz de las Na-vas.
 D. Antonio Mariano Sanz Paredes.

D.ª Ascensión Sanz Sebastián.
 D.ª Araceli Sanz Viciuso.
 D.ª María Yolanda Sebastián Yagüe.
 D.ª María del Carmen Segura Fernández-Escribano.
 D.ª María de la Paloma Sena Fábregas.
 D.ª María Isabel Serrano Bravo.
 D.ª Ana María Serrano Toledano.
 D.ª Fabiola Sevillano Fernández.
 D.ª María de los Angeles Sigüero de Agueda.
 D.ª Laura Silla Artieda.
 D.ª Mercedes Silva López.
 D. Jesús Manuel Simón Rodríguez.
 D. José Manuel Socastro García.
 D. Victor Manuel Solla Bárcena.
 D.ª Elena Sorribes Calle.
 D. Ricardo Soto Alvarez.
 D. Francisco Suárez Alonso.
 D.ª María Josefa Tejera Osuna.
 D.ª María Elena Torcal Ortiz.
 D. José Carlos Tordesillas de Cal.
 D. Francisco Ramón Torno Canales.
 D.ª María del Pilar Torno Pérez.
 D.ª Azucena Torralbo Martínez.
 D.ª Angela Torres Fernández.
 D.ª María Josefa Torres Romero.
 D.ª Lourdes Torresano Menor.
 D. José María Treviño García.
 D.ª María Eugenia Turrión Olavarrieta.
 D.ª Concepción Urbano Roldán.
 D.ª Paula Urquía Gómez.
 D.ª María Luján Valdivielso Blanco.
 D. Jesús Valentín Velasco.
 D.ª María Esther Varela Madroño.
 D.ª Rosario Varela González.
 D.ª María de los Angeles Vayas Senas.
 D.ª Remedios Vázquez Fernández de Liencres.
 D. Emilio Javier Velasco Antuña.
 D.ª Valentina Velázquez Hontoria.
 D.ª Concepción Vélez Alba.
 D.ª Paloma Vélez Alba.
 D. Tomás Venegas Cacho.
 D.ª María Luisa Vicente de la Muela.
 D.ª Rosa Vilaplana García.
 D.ª José María Villacampa Ascaso.
 D. Manuel Vivas Garrido.
 D. Francisco José Luis Vives Sierra.
 D.ª Beatriz Yagües Mallo.
 D.ª Asunción Yusty Bastarreche.
 D.ª Isabel Yusty Bastarreche.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Turno libre

D.ª María del Carmen Ardura.
 (por presentar su instancia fuera de plazo reglamentario, base quinta de las de convocatoria).
 D.ª María Luisa Arribas Barrios.
 D.ª Teresa Juanas Blázquez.
 D.ª María del Pilar Esquide Guillén.
 D.ª Milagros López Morata.
 D. Luis Maroto Martínez.
 D. Benjamín Ruiz Alfonso.
 D.ª Teodora Trijueque Barriopedro.
 D. Manuel Valledor Alvarez.
 (por no poseer el título correspondiente exigido en la base tercera, apartado c), de las de convocatoria).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—8.264-A.

31269 RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 287, de 19 de diciembre, se publican las bases de oposición libre para cubrir una plaza de Asistente Social.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son 1.000 pesetas y el reintegro de instancia 11 pesetas.

Elche, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—8.448-A.

31270 RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 287, de 19 de diciembre, se publican las bases del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Sargento de la Policía Municipal.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen son 1.000 pesetas y el reintegro de instancia 11 pesetas.

Elche, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—8.449-A.

31271 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Psiquiátrico por la que se hace público el orden de actuación de los opositores y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Psiquiátrico, que el resultado

que determinará el orden de actuación de los aspirantes, es el que se detalla a continuación:

- Número 1. Don Joaquín Sama Naharro.
Número 2. Doña Cristina Rojas Montes.

Se cita a los señores aspirantes para la celebración de las pruebas selectivas a que hace referencia la base V de la convocatoria para el próximo día 8 de febrero de 1979, a las diez horas en el Hospital Psiquiátrico de la Virgen, sito en carretera de Pinos Puente. Al mismo tiempo se hace saber, que la cuarta prueba selectiva consistirá en el examen durante media hora de uno o más enfermos del Establecimiento y subsiguiente exposición oral durante quince minutos.

Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte a la oposición.

Granada, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente en funciones.—8.452-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

31272 *RESOLUCION de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (Acuerdo Complementario número 3) por la que se convocan Ayudas Institucionales para la adquisición de bienes de equipos.*

La presente convocatoria se regirá por las siguientes normas:

1.º *Ambito de aplicación y modalidad.*

Las Ayudas Institucionales se concederán para la obtención de bienes de equipo para fines de investigación científica y técnica. Queda excluido el material de oficina: La presente convocatoria está limitada a equipos cuyo importe está comprendido entre 30.000 y 70.000 dólares. Los bienes de equipo deberán ser, salvo excepción, de procedencia estadounidense.

2.º *Centros solicitantes.*

Podrán presentar solicitud de concesión de Ayudas Institucionales los centros directivos de los Departamentos ministeriales; los Organismos autónomos estatales de ellos dependientes, Corporaciones locales e Instituciones de carácter público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa.

3.º *Cuantía y naturaleza de las subvenciones.*

La subvención se concederá en la cuantía que se apruebe (entre 30.000 y 70.000 dólares), y se librará a la Institución española solicitante, haciéndose efectivo dicho importe a la citada Institución. El equipo adquirido quedará inventariado en el Centro correspondiente de la Institución.

4.º *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes y su documentación complementaria deberán presentarse por triplicado en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (calle Cartagena, 83-85, tercera planta, Madrid-28), en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los impresos de solicitud serán facilitados a los interesados en la mencionada Secretaría Ejecutiva.

5.º *Redacción de las solicitudes.*

Las solicitudes, por triplicado, constarán de las siguientes partes:

A) Cubierta: Los datos que deben figurar en ella son los siguientes: Título del proyecto, cantidad solicitada en dólares, Institución a la que se adjudicaría la subvención, Ministerio al que pertenece (en su caso), nombre del Director de la Institución, firma, fecha, cargo y teléfono, así como nombre de la persona responsable del Organismo superior con personalidad jurídica, firma, cargo, teléfono y fecha.

B) Texto: Se justificará la necesidad del equipo solicitado para cada Centro de la Institución que formule las solicitudes (máximo 300 palabras).

C) Presupuesto: Se relacionarán los equipos solicitados para cada Centro, especificando:

- Descripción del equipo o material solicitado.
 - Firma suministradora, dirección y representante en España o dirección en los Estados Unidos de América.
 - Precio en dólares, incluyendo los posibles gastos de transporte hasta el punto de destino.
 - Factura proforma, incluyendo los apartados a), b) y c).
- Nota: No deberá incluirse los derechos de Aduanas.

D) Antecedentes: Se hará constar el equipo recibido por los interesados para cada Centro incluido en la solicitud:

- Con fondos del Primer Ciclo de Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.
- De otras fuentes en los últimos tres años.

6.º *Evaluación de las solicitudes.*

Las solicitudes serán evaluadas por un grupo mixto de expertos españoles y estadounidenses designados por los co-Presidentes del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica.

Una vez hecha la selección, el grupo mixto de expertos transmitirá la misma al Secretario del Comité Conjunto para que éste la someta a la decisión final de dicho Comité Conjunto.

7.º *Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios deberán remitir al Secretario del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano una copia del certificado de recepción.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Sección Española, Manuel Barroso.

31273 *RESOLUCION de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (Acuerdo Complementario número 3) por la que se convocan Ayudas de Investigación en España.*

Estas Ayudas van con cargo al segundo Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3, sobre Cooperación Científica y Tecnológica.

Las normas a aplicar son las siguientes:

1.º *Ambito de aplicación y modalidad.*

Las ayudas se concederán para subvencionar proyectos de investigación en España bajo la dirección de un investigador principal español.

Los temas de investigación a los que se refiere la presente convocatoria eran los correspondientes a ciencia y tecnología que queden cubiertos por el Acuerdo Complementario número 3.

2.º *Centros solicitantes.*

Podrán presentar solicitud de concesión de Ayudas de Investigación en España los centros españoles siguientes: